



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BÍO BÍO
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 739
QUILLÓN, 25 de Abril de 2014

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha veintiocho de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Sr. Bernardo Antonio Gajardo Salazar.
2. Solicitud del Sr. Administrador Municipal de fecha 4 de abril de 2014 via mail, modificando la remuneración bruta del Sr. Bernardo Salazar indicado en contrato honorarios nuevo
3. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN CON FECHA 28/12/2013, SEGÚN LO SIGUIENTE**

NOMBRE	RUT	DETALLE
BERNARDO ANTONIO GAJARDO SALAZAR	██████████	MODIFÍCASE EL MONTO BRUTO DEL CONTRATO A \$ 635.000 A CONTAR DEL 1º de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014

- 2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- 3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO C. HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

VPM/LTV/CMR/cmr

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE